

	PROCEDIMIENTO	Código: PROCA 18
	PROCESOS DE COMPETENCIAS SUFICIENTES	Revisión: 00

1. Objetivo:

Describir el proceso para otorgar los exámenes de competencia suficiente.

2. Fundamento:

De acuerdo con el artículo 62 del reglamento académico, el cual indica que el estudiante podrá solicitar por una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes.

3. Desarrollo:

Se describe la secuencia de las actividades para realizar el proceso de competencias suficientes.

3.1 Actividades:

No.	ACTIVIDAD
1	El estudiante elabora una carta en formato libre dirigida al director de la división en donde indica sus datos generales (nombre, NUA, carrera y semestre), así como la solicitud de examen de competencias suficientes, fundamentándolo en el artículo 62 y señalando los motivos por los cuales solicita dicho examen.
2	Entrega la carta anterior a la asistente del director de la División la cual le firma una copia de recibido.
3	El director de la División consulta al Consejo de la División las solicitudes de examen de competencias suficientes.
4	El director de la División responde a las solicitudes de examen de competencias suficientes y se le entrega copia de dicha respuesta al estudiante interesado.
5	El estudiante acude con el coordinador del programa educativo y le entrega copia de la respuesta a la solicitud de examen de competencias suficientes.
6	El coordinador del programa educativo analiza la unidad de aprendizaje que se presentará como examen de competencias suficientes para determinar el profesor que será responsable de aplicar dicho examen, tomando en consideración la trayectoria académica del profesor y preferentemente que sea titular de la unidad de aprendizaje.
7	El coordinador del programa educativo elabora oficio de asignación del profesor dirigido al coordinador del departamento de asuntos escolares y el visto bueno del director de la División.
8	Entrega original del oficio anterior al estudiante interesado quien presentará el examen de competencias suficientes, quien firma copia de recibido.
9	El estudiante acude a la coordinación de asuntos escolares y entrega original del oficio de asignación, con la asignación de profesor, materia, fecha, hora y salón realizada por el coordinador del programa y el formato de pago.
10	Lo anterior se tiene que realizar con 5 días hábiles de anticipación.

3.2 Anexos:

- Formato de oficio de examen de título de competencias suficientes.

ELABORÓ: Dr. Roberto Godínez López	AUTORIZÓ: Dra. Guadalupe Olvera Maldonado
Fecha: 05/09/2019	Fecha: 05/09/2019